



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 14 HORAS CON 42 MINUTOS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL AÑO 2010; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA DEL R. SARAVIA LÓPEZ**; LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**; LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA**, CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LICENCIADO **CARLOS OMAR QUEB MENA** REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; INGENIERO **JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2010, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO-2009.-----
- 5.- CLAUSURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: MUY BUENAS TARDES SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE GENTILMENTE NOS ACOMPAÑAN ESTA TARDE, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO. VAMOS A DAR INICIO A LA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO QUE HA SIDO CONVOCADA PARA ESTE DÍA JUEVES 13 DE MAYO DE 2010. SÍRVASE SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PASA LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA QUE EL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ CISNEROS, CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO SE DISCULPÓ POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN POR RAZONES DE TRABAJO. Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: AGRADECEREMOS MUY CUMPLIDAMENTE SI SON TAN AMABLES DE SILENCIAR SUS TELÉFONOS CELULARES PORQUE CAUSAN INTERFERENCIA CON EL SONIDO. SIENDO LAS 14 HORAS CON 42 MINUTOS DEL DÍA DE HOY JUEVES 13 DE MAYO DE 2010, SE DECLARA INSTALADA LA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL



REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE SE HIZO CIRCULAR PREVIAMENTE CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO. ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SEA INTEGRADA A LA MESA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS. (14:45 HRS.)-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: FORMULE LA CONSULTA POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE CIRCULADO CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO. PRIMERO.-** EN VIRTUD DE NO HABERSE DETECTADO IRREGULARIDADES TAL COMO SE HA EXPRESADO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, ES PROCEDENTE LO SIGUIENTE: **A) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.1.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- PRIMERA DEL PRESENTE DICTAMEN. **B) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS



SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- SEGUNDA DEL PRESENTE DICTAMEN. **C)** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.3.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- TERCERA DEL PRESENTE DICTAMEN. **D)** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.5.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- QUINTA DEL PRESENTE DICTAMEN. **E)** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AT **PARTIDO CONVERGENCIA**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- SEXTA DEL PRESENTE DICTAMEN. **F)** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.7.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- SÉPTIMA DEL PRESENTE DICTAMEN. **G)** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL **FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO** EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.8.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- OCTAVA DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS YA EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS PROPONE IMPONER AL **PARTIDO DEL TRABAJO** LA SIGUIENTE SANCIÓN: **A)** SE IMPONE AL **PARTIDO DEL TRABAJO**: EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.4.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- CUARTA DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE EN 1307 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 51.95 (SON: CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AT IMPORTE DE \$ 67,898.65 (SON: SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.). **TERCERO:** SE LES RECOMIENDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LO RELATIVO A LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS Y ENTERO DE LOS MISMOS. **CUARTO.-** SE RECOMIENDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE, PARA QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTE EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR LOS EVENTOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS REGLAMENTOS, POR LAS RAZONES QUE SE DETAL IAN EN LA CONSIDERACIÓN XX DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO.-** NOTIFÍQUESE EL



PRESENTE DICTAMEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MENCIONADOS EN LOS RESOLUTIVOS **PRIMERO** Y **SEGUNDO**. **SEXTO**.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL PRESENTE DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ACORDANDO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE. CP. ARMANDO AKÉ RODRÍGUEZ M.C. TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SE ENCUENTRA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE EN ESTOS MOMENTOS SE INTEGRA A LA MESA EL DIPUTADO ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA. (14:49 HRS.).-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: (PAUSA). TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: SÍ, BUENAS TARDES. SOLAMENTE QUIERO SEÑALAR QUE QUISIERA TENER UNA PREGUNTA AL RESPECTO DE LO QUE SON LOS CRITERIOS PARA EFECTOS DE LA...DEL...LA LIMITACIÓN DE LAS FALTAS O DE LA..., DEL HECHO DE LA SOLVENTACIÓN DE LAS MISMAS; SÍ ME GUSTARÍA EN ESTE CASO, EL CRITERIO A SEGUIR, SOBRE TODO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE COMO VAMOS A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EN ESTE CASO, ESTE PROYECTO, SÍ CONSIDERO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE ENVOLVERNOS MÁS EN ESTO, EN LA DETERMINACIÓN DE LO QUE SE VA A CONSIDERAR UNA FALTA O NO; ENTONCES, EL CRITERIO ES EL QUE PREVALECE ES EL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SU TITULAR DE..., VAMOS, ES LO QUE YO QUISIERA SABER, PORQUE DICE AQUÍ: *SE ACORDÓ. ACORDANDO.* ¿QUIÉNES LO ACORDARON PRESENTAR ANTE ESTE CONSEJO GENERAL?-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS**: PERDÓN CONSEJERO,. ¿ME PERMITE UNA PREGUNTA?-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: SÍ, ¿PORQUÉ NO?-----



C. VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS: ¿PUDIERA CLARIFICARNOS A QUÉ PARTE DEL DICTAMEN HACE USTED ALUSIÓN?-----

LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** NO, YO EN GENERAL. NO, YO ESTOY SEÑALANDO SOLAMENTE QUE RESPECTO DE TODO EL TRABAJO..., CUÁNDO SON LAS ACLARACIONES O LAS FALTAS O LAS DETERMINACIONES, SI EL CRITERIO ES UN CRITERIO COLEGIADO O ES UN CRITERIO DE LA UNIDAD..., O DE ¿CÓMO?..., PORQUE NOS ESTAMOS PLANTEANDO AQUÍ..., QUE SOLAMENTE PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE OBIAMENTE, EN ANTERIORES OCASIONES TRATÁBAMOS DE QUE FUERA ALGO..., QUE PARTICIPÁRAMOS TAMBIÉN LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y PREVIO A LA PRESENTACIÓN AL CONSEJO GENERAL.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS: QUIERO ENTENDER QUE EL CONSEJO NO HA SIDO TOMADO EN CUENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑOR CONSEJERO, NO NOS DIJO A QUIÉN DIRIGE SU PREGUNTA O QUIÉN DESEA QUE RESPONDA.-----

LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** ESO ES DE ALGUNA MANERA LO QUE..., YO LO QUE ESTOY COMENTANDO..., LA PREGUNTA ES POR EL EFECTO DE QUE CUANDO LLEGA LA INFORMACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE LES ENVÍAN LOS OFICIOS, SE DETERMINAN FALTAS O SI SE SOLVENTÓ O NO SE SOLVENTÓ; PERO EN BASE A CRITERIO DE QUIÉN O QUÉ ES QUE SE DETERMINAN ESTAS CUESTIONES, ESO ES LO QUE YO ESTOY PREGUNTANDO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** LO QUE PODRÍA COMENTAR EN ESTE SENTIDO, DADO QUE LA PREGUNTA NO SE ESTÁ DIRIGIENDO A NADIE EN PARTICULAR, ES QUE ANTERIORMENTE TENÍAMOS UN SISTEMA, EFECTIVAMENTE, DONDE EXISTÍA UNA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN INTEGRADA POR CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL; CONSEJEROS QUE DEBÍAN REUNIRSE PARA ACORDAR LOS CRITERIOS DE LA FISCALIZACIÓN, LOS CRITERIOS OBIAMENTE APLICADOS EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN Y DE LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO HICIERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS; PORQUE EXISTE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL QUE YA TIENE DEFINIDOS PERFECTAMENTE ALGUNOS CRITERIOS LEGALES, CONTABLES Y DE OTRO TIPO QUE DEBEN SER OBSERVADOS POR CUALQUIER AUTORIDAD FISCALIZADORA EN MATERIA ELECTORAL; DE MANERA QUE, AL SUSCITARSE LA REFORMA ELECTORAL ÚLTIMA EN EL ESTADO, Y MODIFICARSE ESTA CIRCUNSTANCIA E INTEGRARSE UNA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN NO COMPUESTA POR CONSEJEROS ELECTORALES Y EN CUYA TITULARIDAD EL PROPIO CONSEJO GENERAL APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA, OBIAMENTE LAS RESOLUCIONES O LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, O EN ESTE CASO, EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE ESTÁ CONOCIENDO EL CONSEJO GENERAL, ES UNA FACULTAD, UNA



ATRIBUCIÓN E INCLUSIVE UNA OBLIGACIÓN DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE, EN ESTE CASO, CUENTA CON UN TITULAR QUE FUE APROBADO POR ESTE MISMO CONSEJO Y QUE ES TAMBIÉN EN SU CASO, EL QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO INTITULADO DICTAMEN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE TENEMOS TODOS EN NUESTRO PODER.-----

LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** ENTONCES, YO QUIERO ENTENDER QUE LA DETERMINACIONES, LAS ARGUMENTACIONES Y PUES, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS AHÍ, PUES, DEVIENEN DE ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y NOSOTROS COMO CONSEJO GENERAL, QUE TENEMOS UN ÓRGANO TÉCNICO QUE DEPENDE DE NOSOTROS QUE ES ESTA MISMA UNIDAD, TENDREMOS QUE DISCUTIR ESTOS TÉRMINOS Y CONSIDERO QUE DEBERÍAMOS DISCUTIRLOS PREVIO A LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONSEJO, PORQUE DE ESA MANERA PODEMOS TENER MÁS CLARO LO QUE SE VA A SANCIONAR O NO; SÍ PIENSO QUE ES IMPORTANTE Y YO LO QUIERO DEJAR PUNTUALMENTE CLARO, QUE PUEDE HABER ELEMENTOS DE LA FISCALIZACIÓN QUE EN EL MOMENTO EN QUE NO FUIMOS DETERMINANTES PARA TOMAR UNA DECISIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES, O SEA, SOLVENTÁNDOLOS O NO, SANCIONÁNDOLOS O NO SUS FALTAS, PUES, SÍ QUIERO DEJAR MUY CLARO ESTO, A EFECTO DE QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE PLANTEE EN LO POSTERIOR CUALQUIER OTRO TIPO DE DICTÁMENES DE ESTA NATURALEZA, HAYA LA CONCIENCIA DE QUE EN ESTOS PROCEDIMIENTOS, NOSOTROS LLEGAMOS AL CONOCIMIENTO DE LO QUE EN SU MOMENTO DETERMINE LA UNIDAD, SOLAMENTE PREVIO A LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS:** BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE PARTIDO, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. BUENAS TARDES A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO. SIN INTENCIÓN DE ENTRAR EN POLÉMICA, PORQUE ME PARECE QUE EN TÉRMINOS GENERALES EL DICTAMEN NO DABA PARA MUCHA POLÉMICA, Y SIN TRATAR TAMBIÉN DE CAER EN UN DEBATE O DISCUSIÓN DE 2 CON EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, PUES, NO VA A HABER OTRA, POR LO MENOS NO PARA ESTE CONSEJO GENERAL; ÉSTE ES SU ÚLTIMO DICTAMEN EN ESTE TEMA, POR LO MENOS EL CONJUNTO DEL CONSEJO GENERAL; ESTO...,BUENO SÍ, EL TEMA DE ESPECÍFICAS YA SERÁ..., A LO MEJOR ALGUNOS CONSEJEROS, OJALA ALGUNOS DE USTEDES ESTÉN PRESENTES, PERO DUDO MUCHO QUE ESTÉ ESTE MISMO CONSEJO DICTAMINANDO OTRA VEZ, O SEA, DUDO QUE HAYA OTRA; SEGUNDO, HEMOS CUESTIONADO, CRITICADO EN SU MOMENTO Y ABIERTAMENTE EN ESTA MESA EL PAPEL DE LA COMISIÓN DE



FISCALIZACIÓN EN SU MOMENTO, COMO TAMBIÉN EN SU MOMENTO RECONOCIMOS Y AVALAMOS EL NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR ARMANDO AKÉ, QUE EN TÉRMINOS PERSONALES Y A NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PRD, NOS PARECE UNA PERSONA SOLVENTE Y CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN; PERO SÍ ME PARECE GRAVE QUE DICTÁMENES DE ESTA NATURALEZA, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO PLANTEAMOS CUANDO AQUÉL FAMOSO DEBATE O LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE MÁS DE 500 HOJAS, DONDE SE PRETENDÍA SANCIONAR CON UN MILLÓN DE PESOS A LA COALICIÓN; ME PARECE QUE ESTOS DICTÁMENES TIENEN QUE PRESENTARSE NO SOLAMENTE A LOS REPRESENTANTES, SINO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON BASTANTE ANTICIPACIÓN; DE LO QUE ME QUEDA CLARO, DE LO QUE MENCIONA EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, ES QUE ÉL, POR LO MENOS, NO HA TENIDO ACCESO A ESTE DICTAMEN, POR LO MENOS DEDUZCO DE LO QUE ÉL DICE, AL SEÑALAR O AL CUESTIONAR CIERTAS CUESTIONES MUY CONCRETAS O MUY PARTICULARES, CREO ENTENDER QUE EL DICTAMEN LE HA SIDO PRESENTADO QUIZÁ CON BREVES HORAS O BREVES DÍAS PARA PODERLO VOTAR Y QUE EN TODO CASO, ENTIENDO NO TIENE TODOS LOS ELEMENTOS PARA APROBARLO O RECHAZARLO; SI HAY DUDAS Y ME PARECE QUE BUENO, QUE LAS HAY, POR LO MENOS POR PARTE DE UN CONSEJERO, QUIERO ENTENDER QUE EL DICTAMEN NO HA SIDO CABILDEADO DE MANERA OPORTUNA; MUCHA GENTE, MUCHOS PIENSAN DE MANERA ERRÓNEA QUE EL CABILDEO ES UNA PRÁCTICA INCORRECTA, PERO AL CONTRARIO, ME PARECE QUE EL CABILDEO ES UNA PRÁCTICA QUE DEBEMOS Y NOSOTROS MISMOS LO HEMOS IMPULSADO EN ESTE CONSEJO; EL MISMO CONSEJO HA HECHO ECO OPORTUNO DE REUNIONES PREVIAS DE SESIONES DE CONSEJO, PRECISAMENTE PARA CABILDEAR CIERTOS TEMAS ANTES DE LLEGAR A LAS SESIONES DE CONSEJO; ENTONCES, ME PARECE QUE DERIVADO DE LO QUE MENCIONA EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, ESTE DICTAMEN NO HA SIDO PRESENTADO POR LO MENOS A ÉL, DE MANERA OPORTUNA Y QUE ME PARECE QUE POR LO MENOS ÉL NO HA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CLARIFICAR ALGUNAS DUDAS QUE YA HA MENCIONADO EN ESTA MESA; CONCLUYO, NO ESTÁ LA REPRESENTACIÓN DEL PT, NO VENIMOS AQUÍ A DEFENDER A ESE PARTIDO, ME PARECE QUE NO NOS CORRESPONDE, NO ES PERTINENTE HACERLO, PERO ME PARECE QUE AL SER ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, SEA CUAL FUERA, Y QUE SE LE SANCIONA CON UN 41% O UN 41.55% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ME PARECE QUE SÍ ES UNA SANCIÓN DESPROPORCIONADA, ME PARECE QUE ES UNA SANCIÓN QUE SE DEJA A ESE INSTITUTO AÚN MÁS EN SITUACIONES PRECARIAS, Y ME PARECE QUE SÍ ES..., Y NO POR TRATARSE DEL PT; HEMOS CUESTIONADO QUE A VECES LAS SANCIONES NO GUARDAN LA PROPORCIÓN, COMO EN SU MOMENTO LO HICIMOS, INSISTO UNA



VEZ MÁS, CON EL TEMA DE LA COALICIÓN HACE ALGUNOS AÑOS, CUANDO SE PRETENDÍA SANCIONAR CON MÁS..., CON CASI UN MILLÓN DE PESOS; Y ME PARECE QUE MULTAR A UN PARTIDO CON CASI EL 50% DE SU PRERROGATIVA, ME PARECE QUE SE LE DEJA SIN HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO ,CREO. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTA PRIMERA RONDA?. (PAUSA). ME PARECE IMPORTANTE EL SEÑALAMIENTO QUE HA HECHO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CUANTO AL MONTO DE LA SANCIÓN; Y RESPECTO DE ESTE PUNTO, QUIERO COMENTAR QUE, PRECISAMENTE UNA DE LAS CUESTIONES QUE FUERON MOTIVO DE DISCUSIÓN ENTRE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, FUE PRECISAMENTE EL MONTO DE ESTA SANCIÓN; HAY UNOS ELEMENTOS QUE NO FORMAN PARTE DE ESTE DICTAMEN PORQUE VIENEN DE TIEMPO ATRÁS EN RELACIÓN CON EL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL CUAL LAMENTAMOS NO EXISTA EN ESTE MOMENTO UNA REPRESENTACIÓN EN ESTA MESA; SIN EMBARGO, NO ES UNA CUESTIÓN QUE HAYA SIDO A VOLUNTAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, SINO QUE, OBEDECE A UN MANDATO DE LEY; PERO ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE HAN VENIDO ARRASTRANDO, SE HAN VENIDO HACIENDO COSTUMBRE EN CUANTO A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y/O RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE GASTOS; ESTAMOS HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DEL CASO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, YA QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LO SACÓ A COLACIÓN; Y EN ESTE CASO, COMO EN OTRAS OCASIONES, Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL QUE YA ES UN PROCEDIMIENTO HABITUAL Y OBLIGATORIO PARA TODAS LAS AUTORIDADES ELECTORALES, A LA HORA DE IDENTIFICAR CUÁLES HAN SIDO LAS FALTAS EN QUE HA INCURRIDO UN PARTIDO POLÍTICO SE TIENE QUE, PRIMERO, INDIVIDUALIZAR LA FALTA, Y UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADA, SE TIENE QUE CUANTIFICAR; QUIERO ATENERME PRIMERO A LA PRIMERA PARTE QUE ES LA INDIVIDUALIZACIÓN O LA CALIFICACIÓN DE LA SANCIÓN Y REMITIRME A LO QUE PUEDEN ENCONTRAR USTEDES EN EL PROPIO DICTAMEN. CUANDO SE SEÑALA QUE LA FALTA EN LA QUE HA INCURRIDO EL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTA OCASIÓN, ES DE CARÁCTER GRAVE ESPECIAL, SIMPLE Y SENCILLAMENTE OBEDECE A QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO NO PRESENTÓ ABSOLUTAMENTE NINGUNA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS QUE SÍ HAY EVIDENCIA DE QUE LA LLEVÓ A CABO EN EL PERÍODO QUE ESTE DICTAMEN ESTÁ CALIFICANDO; DE MANERA QUE AL TENER EVIDENCIA DE QUE EL DINERO SE UTILIZÓ, PERO NO TENER LA EVIDENCIA DE EN QUÉ SE UTILIZÓ



O CÓMO SE UTILIZÓ, OBTENIENDO EL PARTIDO QUEDA EN UNA CLARA SITUACIÓN DE SER SANCIONADO CONFORME A LO QUE DISPONE NUESTRA LEY VIGENTE; AHORA VIENE LA SEGUNDA PARTE: CÓMO VAMOS A CUANTIFICAR ESA SANCIÓN; PARA LLEGAR A ESTE PUNTO TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA OTROS LINEAMIENTOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL Y ENTRE OTRAS COSAS, TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA CAPACIDAD ECONÓMICA QUE TIENE A LA FECHA EL PARTIDO INFRACTOR; Y NOS ENCONTRAMOS CON LA SITUACIÓN DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO VIENE TODAVÍA PAGANDO MULTAS DERIVADAS DE DICTÁMENES PREVIOS, DE DICTÁMENES ANTERIORES, DEUDAS QUE NO HAN SIDO SALDADAS, QUE TODAVÍA SE LE ESTÁN DESCONTANDO DE SU FINANCIAMIENTO PÚBLICO; PERO ESTAMOS VIENDO TAMBIÉN QUE EN LA PRÁCTICA SE SIGUEN COMETIENDO ESTAS IRREGULARIDADES Y QUE NO PUEDEN DEJAR DE SER SANCIONADAS. ENTONCES, LLEGAMOS A UN PUNTO EN QUE AL CUANTIFICAR ESTA SANCIÓN, HUBO POR PARTE DE ALGUNOS DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTA MESA, UNA CONSIDERACIÓN RESPECTO DE QUE ESA SANCIÓN PODRÍA NO SER VERDADERAMENTE PROPORCIONAL AL NIVEL DE GRAVEDAD QUE YA LE HABÍA SIDO DETERMINADA A LA FALTA, PERO ATENDIENDO A LA CAPACIDAD ECONÓMICA ACTUAL DEL PARTIDO SE TUVO QUE CUANTIFICAR EN EL MONTO QUE USTEDES ESTÁN VIENDO EN ESTE DICTAMEN; ENTONCES, EL HECHO DE QUE TODAVÍA CON ESTA CIRCUNSTANCIA O BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE CONSIDERE QUE LA SANCIÓN ES EXCESIVA, NOS COLOCARÍA EN LA POSICIÓN DE NO LLEGAR A SANCIONAR AL PARTIDO POLÍTICO CUANDO HA COMETIDO UNA FALTA QUE HA SIDO YA CALIFICADA COMO ESPECIALMENTE GRAVE. ESPERO QUE ESTA EXPLICACIÓN HAYA SIDO LO SUFICIENTEMENTE CLARA PARA ILUSTRAR EL QUE A NUESTRO JUICIO TODAVÍA ESTA SANCIÓN QUEDA A LA BAJA, SI LA COMPARAMOS CON A LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**: MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MIEMBROS DE LA PRENSA. YO CREO QUE AQUÍ HAY 2 PUNTOS MUY IMPORTANTES QUE YA EL LICENCIADO AMÁNDOLA SE ENCARGÓ DE ESTABLECER; EL PRIMERO ES EL SENTIMIENTO, PUES IGUAL, COMO DECÍA EL COMPAÑERO CURMINA; ES IMPORTANTE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES AL MOMENTO DE PRESENTARSE A UNA SESIÓN, PUES ESTÉN BIEN ILUSTRADOS, CONOZCAN, SEPAN; SOBRE TODO, EN UN RUBRO TAN IMPORTANTE QUE PUES ÉL TUVO EN SU MOMENTO LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR, CONOZCA LOS PARÁMETROS Y EN ESTE CASO, LAS FORMAS EN EL CUAL LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN VA A APLICAR UNA SANCIÓN; YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE EN LO SUCESIVO, ASÍ COMO SE HACEN REUNIONES DE TRABAJO PARA CONOCER, SABER Y CABILDEAR LOS



PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN O SE SOMETAN, PUES ESTARÍA BIEN DE QUE EN BASE A ESO SE VAYA PENSANDO O ESTABLECIENDO DE QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN SU MOMENTO Y CON TIEMPO, PRESENTE AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y SI ES POSIBLE, PUES OBIAMENTE QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÉN, PARA QUE CONOZCAN Y NOSOTROS COMO REPRESENTANTES IGUAL, PODAMOS PUES, PREGUNTAR, ANALIZAR Y SOBRE TODO CONTRIBUIR A QUE AL MOMENTO EN QUE ESTEMOS EN UNA SESIÓN, PUES LAS DUDAS TAN SIMPLES O TAN COMPLICADAS QUE SEAN, SEAN CONTESTADAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN; YO CREO QUE ES MUY BUENA LA APRECIACIÓN DEL LICENCIADO CURMINA; Y EN CUANTO AL MONTO, PUES SÍ, HAY UN RAZONAMIENTO LÓGICO Y JURÍDICO Y EN BASE A LO QUE DICE LA MISMA NORMATIVIDAD; Y AL FINAL DE CUENTAS, POR CENTAVOS SE PUDIERA DECIR, SE LE PONE LA MULTA AL PARTIDO DEL TRABAJO DE SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Y FRACCIÓN, O SEA, COMO QUIEN DICE, SE LES ESTÁ OBLIGANDO A REGRESAR; YO LO ENTENDIERA ASÍ EN BASE AL NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN LE ESTABLECIÓ EN EL ASPECTO DE QUE PUES, SI ES MUCHO O ES POCO, YO CREO QUE SOLAMENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO LE VA A DOLER EN SU MOMENTO Y EN ESE ASPECTO, PUES NOSOTROS QUEREMOS DE QUE SE HAGA ECO DE LA CUESTIÓN QUE COMENTÓ EL LICENCIADO CURMINA, DE QUE SE NOS INVITE Y QUE TAMBIÉN PODAMOS CONOCER CON ANTICIPACIÓN ESTA INFORMACIÓN; APENAS AYER AL MEDIODÍA SE NOS HIZO LLEGAR, PARA HOY EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA; A FIN DE CUENTAS ACCIÓN NACIONAL PUES, SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR SER PROPOSITIVO Y ATENDER A LOS LLAMADOS DEL INSTITUTO, PERO TAMBIÉN YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE CON TIEMPO CONOZCAMOS Y ANALICEMOS LA INFORMACIÓN. ÉSA ES MI PARTICIPACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA?. (PAUSA). ABRIMOS LA SEGUNDA RONDA CON EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** GRACIAS. SÍ, YO QUIERO ACLARAR ALGO DE ...,DEL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL PORQUE... PARA TODOS, NO, DE HECHO., NO, EL PLANTEAMIENTO QUE YO ESTABA SEÑALANDO NO VA HACIA EL HECHO DE QUE PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SE PUEDA CONOCER SUS EXTREMOS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ELLOS YA RECIBIERON EN SU MOMENTO SUS NOTIFICACIONES, SUS OFICIOS, LA SOLVENTACIÓN Y DE ALGUNA MANERA TIENEN LA PERSPECTIVA DE LO QUE YA ESTÁ SUCEDIENDO EN EL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS; NO, NO, ES AL RESPECTO DE..., NO VA POR AHÍ LO QUE YO SEÑALABA; LO QUE YO SEÑALABA ES QUE CUANDO YA LLEGAMOS AL



MOMENTO DEL DICTAMEN O CUANDO YA FUE HECHO TODO EL PROCEDIMIENTO FISCALIZADOR, SOLAMENTE LLEGAMOS CON LAS HERRAMIENTAS O CON LOS ELEMENTOS QUE EN SU MOMENTO DETERMINÓ LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN O QUIEN HAYA REALIZADO ESTE TRABAJO, Y QUE MUCHAS VECES CON ANTERIORIDAD, INCLUSO ANTES DE MANDAR LOS OFICIOS NOSOTROS PODÍAMOS PREVIAMENTE, PUES, DESESTIMAR O DE ALGUNA MANERA A VECES IMPULSAR EL QUE ALGUNO U OTRO SEÑALAMIENTO TUVIERA VIGENCIA O ESTUVIERA PRESENTE EN ALGUNO DE LOS OFICIOS QUE RECIBIERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ACTUALMENTE YA LLEGAMOS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN, YA HECHOS TODOS LOS PASOS, TANTO A LA RENDICIÓN DE INFORMES, COMO LOS AVISOS, COMO LAS SOLVENTACIONES; YA LLEGAMOS A ÉSTO, Y YA LO QUE TENEMOS AQUÍ ES..., ¡VAMOS!, EL RESULTADO DE UNA ACTIVIDAD EN LA CUAL EN SU MOMENTO PUES NO ESTUVIMOS INMERSOS Y QUE YA NADA MÁS NOS PERMITE..., ¡VAMOS!, PLANTEAR SOLUCIONES CON BASE A LO QUE TENEMOS EN LAS MANOS EN ESTE MOMENTO, CUANDO HAY COSAS QUE EN OCASIONES ANTERIORES NO LLEGARON, NI SIQUIERA ESTUVIERON PLANTEADAS EN NINGÚN MOMENTO EN LOS DICTÁMENES O EN LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTARON ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE HABÍAN SIDO PREVIAMENTE RESUELTAS UTILIZANDO EL CRITERIO DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, LLÁMENSE CONSEJOS ELECTORALES, PARA ALLANAR O PARA SOLVENTAR LAS CIRCUNSTANCIAS INHERENTES A LAS FALTAS O NO FALTAS, O RECONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ENTONCES, ESO ES LO QUE YO ESTOY SEÑALANDO; QUE DE HECHO Y COINCIDO EN PARTE CON LO QUE DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL SENTIDO DE QUE ..., Y EN PARTE PORQUE EN ESE DICTAMEN Y QUIZÁ EN LOS QUE SE PRESENTEN CON POSTERIORIDAD, EN ALGUNOS CASOS YA NO VA A HABER MUCHO MÁS QUÉ HACER PORQUE YA LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES YA VENCIERON; PERO YO LO QUERÍA DEJAR MUY CLARO EL HECHO DE QUE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y ANTE ESA POSICIÓN, QUE EN MI CASO PERSONAL, VOY A TENER COMO CONSEJERO ELECTORAL, SÍ SIENTO QUE CON ANTERIORIDAD ERA MUCHO MÁS DISCUTIDO, MUCHO MÁS, DE ALGUNA FORMA, REVISADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ÓPTICA DE 5 INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN QUE ÉRAMOS CONSEJEROS ELECTORALES, Y QUE ALLANÁBAMOS EN MUCHAS OCASIONES CUESTIONES QUE LUEGO PUES, NO ERAN PLANTEADAS ANTE EL CONSEJO GENERAL O EN SU MOMENTO ALGUNAS QUE ERAN EFECTIVAMENTE PLANTEADAS, PERO QUE YA LLEVABAN DE ALGUNA MANERA LA DISCUSIÓN PREVIA. ESO ES LO ÚNICO QUE SÍ CREO QUE ES IMPORTANTE Y QUE INCLUSIVE, LOS OFICIOS SE REVISABAN ANTES DE ENVIAR; ENTONCES, ESTO ALGUNA VEZ LO ACLARÉ, LO DIJE, QUE YO SOLAMENTE ERA EL



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SOLAMENTE FIRMABA LO QUE HABÍAMOS DETERMINADO LA MAYORÍA, PERO SÍ ES UN HECHO QUE ES IMPORTANTE Y LA NUEVA DINÁMICA, PUES NOS LLEVA A ESTO, PUES ENTONCES, ES LO ÚNICO QUE QUERÍA DEJAR SENTADO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS: A VER, DE VERDAD QUE YO LAMENTO TRAER EL DEBATE EN UN TEMA QUE ME PARECE, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, O A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DICTAMEN, ME PARECÍA QUE ES UN DEBATE QUE NO SE IBA A DAR; PERO BUENO, Y AQUÍ LAMENTO NUEVAMENTE JORGE LUIS, CONTRAPUNTEARTE PORQUE ME PARECE QUE YA HABÍAMOS RESUELTO LA MAYORÍA DE LAS DIFERENCIAS QUE EN EL PASADO SE HABÍAN DADO, PERO ME PARECE QUE SEÑALAS ERRORES, Y DISCÚLPAME QUE TE HABLE EN PRIMERA PERSONA, SIN QUE VAYAS AL FONDO DEL ASUNTO; ME PARECE QUE EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA QUIERE CUESTIONAR EL PROCEDIMIENTO SIN CUESTIONARLO, ME PARECE QUE QUIERE SEÑALAR UNA DEFICIENCIA SIN DECIR QUE ES UNA DEFICIENCIA; EL HECHO DE QUE HAYA UN ÓRGANO AUDITOR, ESPECIE DE APÉNDICE, ES DECIR, NO SON LOS CONSEJEROS, ES UNA UNIDAD TÉCNICA QUE DEPENDE DE LOS CONSEJEROS, NO ES UNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE ESTE CONSEJO, LO TIENE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EJEMPLO; LA AUDITORÍA SUPERIOR, QUE ES..., LA FACULTAD DE LOS DIPUTADOS LOCALES POR EJEMPLO, SI ME PERMITEN LA COMPARACIÓN, ES LA DE AUDITAR Y REVISAR CUENTAS PÚBLICAS, PERO POR LA VÍA DE LOS HECHOS NO SON LOS DIPUTADOS LOS QUE LA HACEN; LO HACE UN ÓRGANO QUE DEPENDE DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES UN APÉNDICE DEL CONGRESO QUE REvisa CUENTAS PÚBLICAS DE AYUNTAMIENTOS, GOBIERNO DEL ESTADO, ETC., EMITE UN DICTAMEN Y SE LO LLEVA A LOS DIPUTADOS LOCALES PARA QUE LO APRUEBEN O LO RECHACEN; LO MISMO SUCEDE A NIVEL FEDERAL O EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL OCURRE EXACTAMENTE LO MISMO; LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS, ETC., NO LA REVISAN O NO LA LLEVAN A CABO LOS DIPUTADOS FEDERALES; LO HACE UN APÉNDICE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CONGRESO FEDERAL. ESE EJEMPLO MACRO EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL CONGRESO FEDERAL, ES LO QUE QUIERO ENTENDER, FUE EL ESPÍRITU DE LOS LEGISLADORES LOCALES HACER EN ESTE CONSEJO GENERAL: NOMBRAR UN ÓRGANO TÉCNICO ENCARGADO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN QUE ES ÉSTE, Y SOMETERLO A ESTE CONSEJO PARA QUE USTEDES LO APRUEBEN O LO RECHACEN; ESO ES LO QUE OCURRE; NO ES UNA PRÁCTICA ÚNICA DE ESTE



CONSEJO GENERAL; OCURRE EN OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO SUPERIOR; Y AQUÍ LO QUE INSISTO ES, QUE EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA CRITICA SIN CRITICAR, CUESTIONA SIN CUESTIONAR,, SEÑALA SIN SEÑALAR Y ES QUE LO QUE ÉL QUIERE DECIR ES QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTE DICTAMEN PORQUE NO LO TUVO A TIEMPO, PUNTO. ESO ES LO QUE HAY QUE SEÑALAR, O POR LO MENOS ES LO QUE YO ENTIENDO DE LO QUE DICE EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA; NI SIQUIERA ESTAMOS ESTUDIANDO EL FONDO DEL DICTAMEN, ESTAMOS ESTUDIANDO LA FORMA, EN ESE SENTIDO, SÍ QUIERO DEJARLO MUY CLARO. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI NO HAY ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA, QUISIERA HACER UNAS PRECISIONES. (PAUSA). VOY A DARLE ANTES EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----

DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: BUENAS TARDES. ME PARECE QUE EL REPRESENTANTE DEL PRD HA HECHO UNAS OBSERVACIONES BASTANTE ATINADAS, SIN EMBARGO EL RESULTADO FINAL DE LA VOTACIÓN NO VA A ATENDER ÚNICAMENTE AL CRITERIO QUE HA PLANTEADO EL LICENCIADO PÉREZ CURMINA, PORQUE PRECISAMENTE POR LA BREVEDAD DEL TIEMPO QUE SE TUVO PARA DISCUTIR ESTE DICTAMEN, HUBO TAMBIÉN POSICIONES QUE UN POCO EXPLICABA TAMBIÉN LA LICENCIADA CELINA CON RESPECTO A LA MULTA DEL PT, QUE EN ESTE CASO, PARECIERA UN DICTAMEN MUY SENCILLO, PERO EL SIMPLE HECHO DE LA MULTA QUE SE PRETENDE IMPONER AL PT, SUSCITÓ HACE UNOS MOMENTOS UNA DISCUSIÓN BASTANTE SERIA ¿SÍ?; Y PRECISAMENTE, ESA SERIEDAD DE LA DISCUSIÓN RESULTABA DE LOS POSICIONAMIENTOS DE ALGUNOS DE LOS CONSEJEROS, DE SI ERA REALMENTE ADECUADA ESA TASACIÓN DE LA MULTA O NO, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS QUE YA SE ESTABLECEN EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL; EXPLICO UN POCO IGUAL, PARA QUE ESTÉN ENTERADOS EN LO QUE CONSISTIÓ ESA DISCUSIÓN Y ES QUE ERA DE QUE BUENO, EL PARTIDO EN COMENTO HABÍA DEJADO DE COMPROBAR PRÁCTICAMENTE 68 MIL PESOS; ENTONCES, CON LA MULTA QUE SE ESTABA IMPONIENDO QUE ES EQUIVALENTE A ESO QUE EL PARTIDO DEJÓ DE COMPROBAR, PRÁCTICAMENTE Y EN LOS HECHOS REALES, ESO NO REPRESENTA UNA MULTA, ¿PORQUÉ?, PORQUE EL PARTIDO HIZO USO DE UNOS RECURSOS A LOS QUE FINALMENTE NINGUNO DE NOSOTROS DE LOS QUE ESTAMOS EN ESTA MESA SABEMOS QUÉ DESTINO SE LES DIO; ENTONCES, COMO EL DICTAMEN SEÑALABA O SEÑALA MEJOR DICHO QUE LA FALTA ES GRAVE, HABÍA LA DISCUSIÓN DE QUE SI ESA GRAVEDAD DE LA FALTA ERA UNA GRAVEDAD ORDINARIA, O ERA DE GRAVEDAD ESPECIAL O ERA PARTICULARMENTE GRAVE, PORQUE SE VULNERABAN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD QUE SE



DEBEN VIGILAR Y QUE DEBEN GARANTIZAR ESTE INSTITUTO; POR LO TANTO, HABÍA POSICIONAMIENTOS EN LOS QUE DECÍAN QUE SE ENTENDÍA DE QUE LA MULTA DEBERÍA SER SUPERIOR A LA QUE SE ESTABLECE AQUÍ, ¿PORQUÉ?, PORQUE EL PARTIDO..., MEJOR DICHO, EL USO DE LOS RECURSOS ES DESCONOCIDO Y POR LO TANTO, LO QUE PRIVA EN ESTE CASO, ES LA INCERTIDUMBRE SOBRE EL DESTINO DE ELLOS, CUANDO EL PRINCIPIO QUE DEBE PRIVAR ES AQUÍ EL DE LA CERTIDUMBRE ¿SÍ?; POR LO TANTO, RESULTA EN CIERTA MEDIDA REDITUABLE ¿SÍ?, QUE UN ÓRGANO O UN INSTITUTO POLÍTICO HAGA USO DE UNOS RECURSOS PÚBLICOS, NO LOS COMPRUEBE, NO DÉ EXPLICACIONES Y SE LE IMPONGA UNA MULTA QUE PRÁCTICAMENTE ES LA DEVOLUCIÓN DE LO QUE EL INSTITUTO LE DIO; TOMANDO EN CUENTA QUE ESOS RECURSOS, COMO TODOS SABEMOS, SON RECURSOS PÚBLICOS ¿SÍ?; ENTONCES, LA DISCUSIÓN QUE SÍ IBA SOBRE EL FONDO, AHÍ SÍ IBA SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, ERA DE CUÁNTO IBA A SER MULTA ¿NO?; ENTONCES, ESO TAMBIÉN VA A CONTAR EN EL RESULTADO FINAL DE LA VOTACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: DECÍA QUE QUERÍA HACER UNAS PRECISIONES Y LA PRIMERA DE ELLAS ATIENDE A LOS TIEMPOS. QUIERO RECORDAR AQUÍ QUE EN LA MÁS RECIENTE REFORMA ELECTORAL LOCAL SE CONCEDIERON MÁS TIEMPOS, MAYORES PLAZOS, MÁS OPORTUNIDADES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN; ESTA AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGNIFICÓ A SU VEZ UNA DISMINUCIÓN DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PARA HACER SU RESPECTIVO TRABAJO; DE MANERA QUE, ADICIONADO A ESTO, AL ESTARSE REVISANDO TAMBIÉN EN LOS MISMOS PERÍODOS LOS GASTOS DE CAMPAÑA REALIZADOS DURANTE EL RECIENTE PROCESO ELECTORAL, LA CARGA DE TRABAJO QUE ACTUALMENTE TIENE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ES VERDADERAMENTE ALTA; PERO, QUIERO PRECISAR TAMBIÉN, PORQUE ME PARECE QUE HA QUEDADO UN POCO AL AIRE EL HECHO DE SI LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ CON SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON EL HECHO DE PRESENTARLE AL CONSEJO GENERAL EL DOCUMENTO YA ELABORADO CONSISTENTE EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN O, SI POR EL CONTRARIO, DEBIÓ HABER INVOLUCRADO LA TAREA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN CUANTO A EMITIR OPINIONES RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PASOS QUE SE HAYAN DADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA REVISIÓN; Y ME PARECE MUY IMPORTANTE PORQUE YA HABLABA ANTES DEL CAMBIO EN EL SISTEMA DE LA FISCALIZACIÓN Y ESE CAMBIO A MÍ ME PARECE QUE HABÍA QUEDADO LO SUFICIENTEMENTE CLARO, ES DECIR, SE RELEVÓ A LOS CONSEJEROS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FISCALIZACIÓN DIRECTA DEL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ES DECIR, LA TAREA DE



REVISIÓN, LA TAREA REAL DE LA FISCALIZACIÓN, QUEDÓ A CARGO DE LA UNIDAD; SIN EMBARGO, EL CONSEJO GENERAL CONSERVA LA FACULTAD Y LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS PARA DETERMINAR EN QUÉ MEDIDA SE VAN A SANCIONAR LAS FALTAS QUE EN SU OPORTUNIDAD HUBIERAN SIDO DETECTADAS POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN; EN ESE SENTIDO, ME REMITO AL ARTÍCULO 102, INCISO H), DEL CÓDIGO VIGENTE, QUE HABLA DE LAS FACULTADES DE LA UNIDAD Y DICE CLARAMENTE: *“...PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL LOS INFORMES DE RESULTADOS Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE LAS AUDITORÍAS Y VERIFICACIONES PRACTICADAS A LOS PARTIDOS. DICHS INFORMES ESPECIFICARÁN LAS IRREGULARIDADES EN QUE HUBIESEN INCURRIDO LOS PARTIDOS EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS. EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE LOS MISMOS, Y EN SU CASO, PROPONDRÁ LAS SANCIONES QUE PROCEDAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE”*. PARA MÍ SE DETERMINA, EN ESTE SÓLO INCISO, QUE LA TAREA DE LA FISCALIZACIÓN LA TIENE LA UNIDAD Y LOS RESULTADOS DEBEN SER PRESENTADOS PARA SU REVISIÓN, CALIFICACIÓN Y SANCIONES EN SU CASO, AL CONSEJO GENERAL; EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO DICE: *“...SE GARANTIZA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN LES CONCEDA EL DERECHO DE AUDIENCIA QUE LA LEY LES ESTABLECE”*. Y POR OTRA PARTE, LA NOVEDAD QUE SE INCLUYÓ EN ESTA RECIENTE REFORMA Y QUE FUE EL DERECHO A LA CONFRONTA DE LOS DOCUMENTOS, QUE ERA ALGO QUE HABÍAN ESTADO REITERADAMENTE SOLICITANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN ESA REFORMA SE LES CONCEDIÓ; DE MANERA QUE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN VENIDO TRABAJANDO MANO A MANO CON LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN ESTE EJERCICIO RESPECTO AL DERECHO DE AUDIENCIA Y DE CONFRONTA DE DOCUMENTOS PARA QUE LOS PROPIOS PARTIDOS ESTÉN DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LOS AVANCES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, COMO TAMBIÉN DE LOS POSIBLES RESULTADOS QUE PUDIERA ARROJAR EL DICTAMEN DE LOS MISMOS. (SIN AUDIO POR CAMBIO DE CASETE)...LA FORMA EN QUE QUEDÓ DISTRIBUIDA ESTA TAREA, CREO QUE ES ALGO QUE NO ESTÁ EN NUESTRAS MANOS DILUCIDAR EN ESTE MOMENTO, PORQUE FUE EL RESULTADO DEL TRABAJO LEGISLATIVO QUE QUEDÓ CONSIGNADO YA EN EL CÓDIGO QUE ESTAMOS OBLIGADOS A APLICAR; Y SI EXISTIERA ALGUNA OPINIÓN EN CONTRARIO, PUES SEGURAMENTE TENDRÍA QUE SER MATERIA DE UNA INICIATIVA DE REFORMA O UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR NUEVAMENTE EL CONTENIDO DEL CÓDIGO ELECTORAL EN LO QUE RESPECTA A ESTE TEMA EN PARTICULAR. E ÉSA ES MI OPINIÓN EN CUANTO AL PUNTO, PERO COMO BIEN DECÍA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS, AQUÍ LO QUE NOS DEBE INTERESAR



RESCATAR Y QUE SE VA A REFLEJAR EN LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ES SI HAY COINCIDENCIA EN TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO DE LA OPINIÓN RESPECTO DE LA SANCIÓN QUE PROPUSO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ES ADECUADA O SI POR EL CONTRARIO DEBE AUMENTARSE; ENTONCES...,DÍGAME SEÑOR REPRESENTANTE.--

C. VÍCTOR ALBERTO AMÁNDOLA AVILÉS: CONSEJERA, DISCULPE, EN UN TEMA QUE NO TIENE NADA QUÉ VER CON ESTA DISCUSIÓN YO LE QUISIERA PEDIR DE MANERA MUY RESPETUOSA, QUE ESTE CONSEJO SE DIERA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES DE ACUERDO A SU AGENDA DE TRABAJO, LA POSIBILIDAD DE REVISAR EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, PORQUE UNA VEZ MÁS COMO HA OCURRIDO EN OTRAS OCASIONES, 2 INTERVENCIONES DE 5 Y 3 MINUTOS COMO LO MARCA EL ACTUAL REGLAMENTO ES INSUFICIENTE PARA ESTE TIPO DE DEBATE. AQUÍ HUBIERON 2 CUESTIONES FUNDAMENTALES, UNA QUE ES LA FORMA, EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALÓ EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA Y OTRO EL FONDO DEL DICTAMEN COMO BIEN LO SEÑALÓ USTED Y EL CONSEJERO JORGE GASCA; ME PARECE QUE 2 INTERVENCIONES COMO LO SEÑALA EL ACTUAL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ES INSUFICIENTE COMO HA OCURRIDO EN OCASIONES ANTERIORES, POR LO QUE DE MANERA MUY RESPETUOSA LE SOLICITARÍA QUE OJALÁ PUDIERA PRONTO REFORMARSE ESTE CÓDIGO, ESTE REGLAMENTO, QUE ES FACULTAD DE USTEDES. GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TENGA LA SEGURIDAD Y TODOS LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO, DE QUE ESTA TAREA ESTÁ PROGRAMADA TAMBIÉN PARA REALIZARSE EN FECHAS PRÓXIMAS, SEGURAMENTE UNA VEZ QUE SE HAYA DICTAMINADO EL GASTO DE CAMPAÑA, PODREMOS EMPEZAR A TRABAJAR EN LO RELATIVO A REGLAMENTOS Y AHÍ ABORDAREMOS EL PUNTO RESPECTO DEL REGLAMENTO DE SESIONES. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.-----

LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE:** BUENAS TARDES. VOY A SER BASTANTE BREVE, NADA MÁS HACER UNAS PRECISIONES RESPECTO DE MI POSICIÓN EN LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN; ME QUEDA PERFECTAMENTE CLARO CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE TIENE QUE SEGUIR PARA FISCALIZAR Y DICTAMINAR LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS; TENEMOS UNA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN; TIENE UN TITULAR QUE EN EL 2008 POR MAYORÍA O POR UNANIMIDAD, PERDÓN, DE ESTE CONSEJO FUE ELECTO; ES UN VOTO DE CONFIANZA QUE EN LO PARTICULAR LE SIGO ENTREGANDO AL TITULAR; YA CON ÉL EN REUNIÓN PRIVADA HABLAMOS DE LA POSIBILIDAD DE TENER QUIZÁ UN POCO MÁS DE INTERACCIÓN EN EL DICTAMEN FINAL, PERO NO LO PUEDO ACUSAR DE ESE PECADO PORQUE FORMÉ PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y



TAMBIÉN INCURRIMOS EN ESE PECADO Y LO ENTIENDO, ES QUE NO LO HACES A VOLUNTAD, LOS TIEMPOS TE GANAN Y EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN QUE TIENES QUE MANEJAR ES AMPLIO ¿NO?. ENTONCES, FINALMENTE CON EL TIEMPO QUE TUVIMOS PARA HACER LA VALORACIÓN DE LO QUE PROPONE LA UNIDAD, QUE AQUÍ SE VA A VOTAR, Y BUENO, CADA QUIEN DEFINIRÁ SI ESTÁ DE ACUERDO O NO CON LOS CRITERIOS QUE APLICÓ Y EN SU CASO, CON LAS MULTAS QUE ESTÁ IMPONIENDO; DE LA MISMA MANERA, COMO NO CUESTIONO QUE OTROS INSTITUTOS POLÍTICOS NO HAYAN TENIDO OBSERVACIÓN ALGUNA A ESTE RESPECTO Y POR LO TANTO NO TIENEN NINGUNA MULTA, DE LA MISMA MANERA CONSIDERO QUE LA MULTA QUE SE LE INTERPONE AL PARTIDO DEL TRABAJO ES LA ADECUADA CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ESE PARTIDO POLÍTICO TIENE, QUE BUENO. POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ÉSTAS SEAN ÉSA ES LA SITUACIÓN QUE PREVALECE. ES TODO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS CONSEJERO. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN PARA CERRAR LA RONDA?. (PAUSA). NO LA HAY SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO-2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTAN POR LA AFIRMATIVA LOS CONSEJEROS, CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE Y JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA. QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTAN POR LA NEGATIVA LOS CONSEJEROS, CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, JORGE LUIS PÉREZ CURMINA Y JORGE GABRIEL GASCA SANTOS. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. HEMOS DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO PREVISTO PARA DESARROLLAR EN EL ORDEN DEL DÍA DISTRIBUIDO PARA ESTA 3ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SIENDO LAS 15 HORAS CON 32 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE DECLARA ÉSTA CLAUSURADA. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, QUE TENGAN MUY BUENAS TARDES.-----



LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL C. CASTILLO
CERVERA

LIC. VÍCTOR M. RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY R. SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JORGE LUIS PÉREZ CURMINA

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ
PREVE

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS